

Marzo 2010

**INCUMPLIMIENTOS: PAGAS ANTIGÜEDAD, ACUERDO
RETRIBUTIVO, VI CONVENIO COLECTIVO.
¡INFÓRMATE, DENÚNCIALO, REBÉLATE Y ÚNETE A NUESTRA LUCHA POR LA
DIGNIDAD!**

1º.- Paga de antigüedad del 4º Convenio: El 31 de diciembre pasado terminó la vigencia del Acuerdo que se firmó en Andalucía en el año 2006 para abonar la paga de antigüedad que recogía el 4º Convenio, que entró en vigor el día 17 de Octubre del 2000. Han pasado ya diez largos años y estamos a mediados de Marzo y aún quedan más de 600 compañeros y compañeras que esperan que se cumpla lo pactado. ¡Cobrarán! Faltaría más, y con los intereses correspondientes...! pero la tardanza y el incumplimiento de dicho acuerdo (la Consejería ha tenido que contratar una empresa privada) nos costará el dinero a todos los andaluces....¿ Nadie dimite? ¿Nadie pide responsabilidades? ¿Nadie lo hace público y denuncia? Nosotros SÍ, una vez más y hasta que quede un compañero/ compañera por cobrar.

2º.- Reclamación de intereses: En dicho Acuerdo se establecía que se abonarían los intereses correspondientes por el retraso del cobro de un derecho que se establecía en el año 2000. Pues bien los intereses se han abonado y se están pagando a la mayoría de los afectados por la paga de antigüedad, pero como hay que sacar dinero de donde sea, la Consejería decide, sin que nadie le haya rechistado hasta ahora, que a los compañeros y compañeras que cobraron la mitad de la paga por sentencia judicial y se acogieron al acuerdo el cálculo de los intereses que les corresponde se lo hacen de la media paga que les abona la Consejería pero no del total de la paga. Encima que gracias a ellos, por acudir a los Tribunales de justicia, se forzó a la firma del Acuerdo, ahora se les castiga “racaneándoles o robándoles” los intereses de la media paga abonada por la Justicia. En la próxima Mesa de la Concertada se tendría que resolver este asunto de discriminación arbitraria e incumplimiento de lo firmado entre Consejería, Sindicatos y Empresarios. Los afectados y afectadas lo están pidiendo a la Consejería por registro de entrada, si en un mes no tienen respuesta, irán nuevamente a los Tribunales...y ganarán el juicio. Están siguiendo las instrucciones de la PLATAFORMA, expuestas en nuestra web, porque nosotros denunciemos cualquier atropello, discriminación o ilegalidad...

Documento para reclamar los intereses:

http://www.plataformaporlahomologacion.com/DOCUMENTOS%20LEGALES_archivos/2010/02_febrero/MODULO%20REC.%20PREVIA%20INTERESES.doc

3º.- Excluidos del derecho a cobrar la paga: De los 5000 y pico compañeros y compañeras que nos vimos afectados por lo establecido en el 4º Convenio sobre la paga de antigüedad, sólo unos cuantos, muy pocos, han recibido contestación de la Consejería negándoles su derecho por razones burocráticas o por entregar la documentación fuera de plazo, algunos de ellos por culpa de terceros, según nos consta...¿ Qué autoridad moral tiene la Consejería para negar un derecho que debería haber sido automático, como el cobro de los trienios, cuando la primera que se ha saltado los plazos, exigido documentación por duplicado, etc...ha sido ella? ¿Qué piensan y dicen los otros firmantes del Acuerdo? Ahora hay cientos de compañeros que están recibiendo o van a recibir la comunicación de lo que van a percibir con fecha 29, 30, ó 31 de diciembre del 2009, pero el sobre de correos tiene la fecha de uno de los días transcurridos o que van a transcurrir del año 2010... Más prueba que esa para un juez, imposible. De testigos nos tendrán a todos nosotros. Si los afectados no cobraran dicha paga, también irán a los Tribunales, asesorados por supuesto, por la PLATAFORMA.

4º.- Paga de antigüedad del 5º Convenio: Ahora se acaban de publicar en el BOJA del 5 de Febrero las instrucciones para el cobro de la paga de antigüedad del 5º Convenio...NOSOTROS NOS ALEGRAMOS e hicimos al documento las correspondientes enmiendas, pero algunos han hecho hasta cartelera y fiestas para anunciar la noticia, pero nadie ha señalado que ya muchos compañeros tuvieron que iniciar trámites judiciales, por la tardanza de las instrucciones y el incumplimiento del Acuerdo donde se decía que la Consejería abonaría dicha paga...era el 24 de Octubre del 2007(cuando se aprobó la LEA), y las instrucciones tienen fecha de 29 Diciembre del 2009 (BOJA del 5 de Febrero 2010) ...; han tardado tres largos años para redactar unas instrucciones, que son una copia del acuerdo del 4º Convenio! Con la misma burocracia y todo...Esperamos y deseamos que los compañeros y compañeras del 5º Convenio tengan más suerte que los del 4º, pero no somos muy optimistas, máxime si todo el mundo pasa, incluidos empresarios y sindicatos, y no exigimos con firmeza nuestros derechos...

5º.- Acuerdo retributivo de equiparación: Dicho Acuerdo establece que en el mes de Febrero se reunirá la Comisión técnica del mismo para fijar las cantidades del complemento de equiparación correspondiente para cada año. Para el año 2010 el Acuerdo establece que la cantidad de equiparación debe llegar al 99 % de lo que percibe un funcionario docente recién incorporado. Pues bien, estamos a mitad de Marzo y dicha Comisión no se ha reunido para hacer su trabajo que consiste en hacer unos cálculos matemáticos de dificultad de 1º de la ESO. En la PLATAFORMA ya los hemos hecho y con esos datos hemos podido elaborar como todos años el documento “las matemáticas no engañan” que ya conoces. Lo grave del asunto no es sólo que ya haya pasado el mes de Febrero, sino que el año pasado ocurrió lo mismo (la comisión se reunió en Marzo) y la cantidad de equiparación del año pasado que era para llegar al 98 % la cobramos en el mes de Noviembre (ocho meses después) por ¿olvido, descuido o intencionadamente?...vete tú a saber. Así son de responsables con nosotros la Consejería, los Empresarios y los Sindicatos que firman los acuerdos y no tienen prisa en cumplirlos...Pero aquí estamos nosotros para informar y denunciar ...a lo hecho pecho.

6º.- Negociación del 6º Convenio: El quinto Convenio terminó su vigencia el 31 de Diciembre de 2008 y ya lleva la mesa de negociaciones en Madrid 14 meses ¿de trabajo y ocho escasas reuniones? de negociación de nuestras “precarias” condiciones de trabajo (el convenio es estatal y afecta a unos 200.000 trabajadores de todo el estado). Mira nuestra web. La última reunión la tuvieron el 28 de Octubre y quedaron en verse el 20 de Noviembre, pero ese día, se vieron en la puerta y decidieron no subir a la sala de reuniones y verse en próximas fechas. Pero han pasado los días, las semanas y los meses y a fecha de hoy, 9 de Marzo, todavía no se han vuelto a reunir. **¡Lamentable y Vergonzoso!** Por utilizar palabras suaves...pero la responsabilidad no es sólo de los Empresarios que estarán muy ocupados en sus congresos y en las negociaciones con el Ministerio para el Pacto por la Educación, además de considerar a sus trabajadores como una familia unida y paciente; también los Sindicatos presentes en la mesa de negociación son cómplices de esta situación que está propiciando en el sector la más grande apatía y desinformación y lo que es más grave el desánimo general expresado en “esto no hay quien lo arregle” . Pues los unos y los otros se equivocan: hay muchos trabajadores que ahora en sus claustros pedirán explicaciones y organizaciones como OTECAS en Asturias (dos huelgas mayoritarias recientes), ADECEX en Extremadura (que ha recogido más de 900 firmas para mejorar su próxima ley de Educación) y la PLATAFORMA que no cejaremos en denunciar la discriminación, los incumplimientos y la falta de responsabilidad reivindicando HOMOLOGACIÓN POR DERECHO, como hemos hecho enviando nuestra propuesta al Ministerio.

¡¡COMÉNTALO Y DIFÜNDELO ENTRE LOS COMPAÑEROS!!

Plataforma por la HOMOLOGACIÓN en Andalucía. Apdo. : 7.385 (41080) Sevilla
Web: www.plataformaporlahomologacion.com E-mail : plataformahomologacion@yahoo.es